

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SEGUSAL, SA. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 8

FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA).

- (1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD: 50 AÑOS.
- (4) ESCOLARIDAD: NOVENO GRADO. ✓
- (5) DIRECCIÓN: _____
- (6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____
- (7) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): _____
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 15 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD. ✓

Versión Pública





REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



164° Promoción

La Academia Nacional de Seguridad Pública CERTIFICA



Que:



Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar como Agente Privado de Seguridad



Nueva San Salvador a los Dieciseis Días del Mes de Mayo del año Mil Novecientos Noventa y Nueve

SUB-DIRECTOR

DR. JESUS RODOLFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP



LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION



470

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N° [REDACTED]

El Inscrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince




Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Arretera de Oportunidades
Justicia y Seguridad

Usuario: JRM
Fecha: 18/05/2015 13:09:43

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [redacted]

Recibo No. 324691

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted], portador de su Documento de Identificación [redacted], de 48 años de edad, estado familiar Casado(a) de oficio Agricultor (a), originario de [redacted] Departamento de [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted]; hijo(a) de [redacted] y de [redacted] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites EMPLEO

según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [redacted], se extiende la presente en San Salvador, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil quince

LICDA. NORVY AVELAR DE ALFARO
ENCARGADA DE SUCURSAL.
REGISTRO DE ARMAS



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



No. 108927

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete

[Handwritten signature]



WENDEL BLANCO MARTINEZ QUINANILLA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de El Salvador, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

Tercer Ciclo de Educación Básica (9º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)



La Dirección del

Complejo Educativo General Francisco Menéndez

HACE CONSTAR QUE:

noveno

grado, sección "B"

de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

estudiante del

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA	CONCEPTO	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	9	Aspectos de la conducta		
Matemática	8	Respeto a sí mismo y a los demás	Muy Bueno	9 - 10 Excelente
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8	Convivencia armonica y solidaria	Muy Bueno	7 - 8 Muy Bueno
Estudios Sociales y Cívica	9	Toma de decisiones responsables	Muy Bueno	5 - 6 Bueno
Segundo Idioma	8	Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos	Muy Bueno	
Educación Física	9	Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno	

Por tanto: habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en el cantón El Espino

Municipio San Pedro Perulupán Departamento de Cuscatlán

a los catorce días del mes de noviembre de 1979


 Nombre José Antonio Paraméno
 Profesor/a de grado



F

 Nombre José Israel Cortez
 Director/a del Centro Educativo

403

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete



Versión Pública



Grupo
Talento Humano



Otorga el presente
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:



Por haber completado satisfactoriamente
su participación en el seminario taller denominado:

**“Servicio al Cliente Para
Personal de Seguridad”**

Realizado en las instalaciones del Circulo Militar, el día 17 de Junio
de 2012.

TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.
Empresa Acreditada para impartir
Capacitaciones



LIC. PAUL ERNESTO GUERRERO
FACILITADOR



494

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 8

FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA).

- (1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD: 45 AÑOS. ✓
- (4) ESCOLARIDAD: SÉPTIMO GRADO. ✓
- (5) DIRECCIÓN: _____

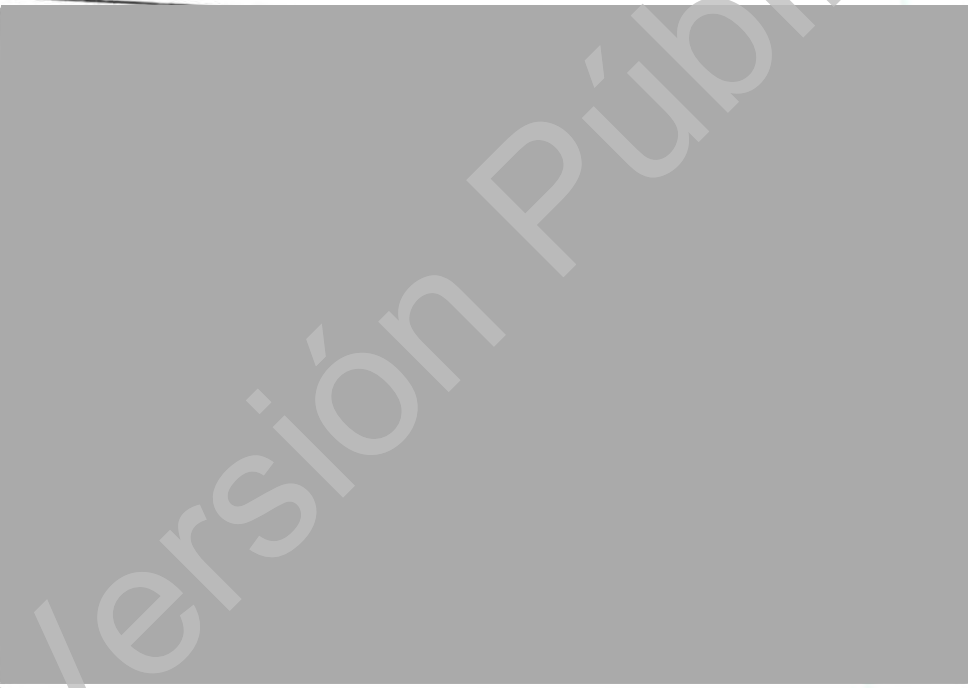
- (6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____
- (7) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): _____
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 11 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD. ✓

Version Publica





REPUBLICA DE EL SALVADOR



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete



Versión Pública

199° Promoción

La Academia Nacional de Seguridad Pública CERTIFICA



Que:



Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar como Agente Privado de Seguridad

Nueva San Salvador, a los Diecinueve días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

Academia Nacional de Seguridad Pública
SUB-DIRECTOR
[Signature]
DR. JESUS RODOLEFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP

Comisión de Agentes de Seguridad
COORDINACION
[Signature]
LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION



427

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo*

Solvencia N°. [REDACTED]

El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: La Srta. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciseis



Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



Versión Pública



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Dirección General de Centros Penales
Carretera de Oportunidades
Justicia y Seguridad

Usuario: LAAV
Fecha: 25/08/2016 10:54:15

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [REDACTED]

Recibo No. 325699

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [REDACTED],
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 44 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio Obrero (a), originario de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita
certificación de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [REDACTED]
portador de su documento de identidad [REDACTED], del domicilio:
[REDACTED]

quien actúa en calidad de: Autorizado(a) se extiende la presente en San Salvador, a
los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil dieciseis -

[Signature]
[Circular Seal: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL PENALES, EL SALVADOR, C.A.]

LICDA. NORRY AVELAR DE ALFARO
ENCARGADA DE SUCURSAL.
REGISTRO DE ARMAS

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO LICENCIADA ANA DE LOS ANGELES ESCOBAR

HACE CONSTAR QUE: [REDACTED], ESTUDIO NOVENO GRADO EN ESTA INSTITUCION EN EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EL CUAL OBTUVO LAS CALIFICACIONES SIGUIENTES:

LENQUAJE Y LITERATURA	6
MATEMATICA	6
CIENCIQ SALUD Y MEDIO AMBIENTE	7
ESTUDIOS SOCIALES Y CIVICA	8
SEGUNDO IDIOMA	6
EDUCACION FISICA	7

Y PARA LOS USOS QUE LA INTERESADA ESTIME CONVENIENTE EXTIENDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE AGUILARES A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE





DROFA. MARTA ALICIA MONGE



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

CONSTANCIA

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, **INSAFORP**, en Coordinación con la empresa **SEGURIDAD INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (SEGURINTER)**

Hacen constar que:



Ha participado en el seminario "**SERVICIO AL CLIENTE**", con una duración de 8 horas, impartido en la Ciudad de San Salvador, los días 19 de Octubre de Dos Mil Trece, por la firma **Master Consultoria S.A. de C.V.**

Y para los efectos consiguientes se extiende la presente constancia en Antigua Cuscatlán, La Libertad, a los 19 días del Mes de Octubre de Dos Mil Trece.



Ing. Ricardo Antonio Escobar
Gerencia de Formación Continua
INSAFORP

María Cristina Dabura
Licda. María Cristina Dabura
Facilitadora



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



119° Promoción

La Academia Nacional de Seguridad Pública CERTIFICA



Que:



Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar como Agente Privado de Seguridad



Nueva San Salvador, a los Veinticinco días del mes de Octubre de Dos Mil Cinco.

DR. JESUS RODOLFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP



LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION



737

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger Ante Todo*



Solvencia N° [REDACTED]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [REDACTED] con numero de Dui [REDACTED], quien tramita su documento para Empleo, no registra antecedentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigación que existieran.

Extendida en Santa Ana a los siete dias del mes de noviembre del año dos mil dieciseis



*Inspectora Jefa Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Santa Ana.*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>; teléfono de emergencia 911

435



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.




Versión Pública





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: DLLDG
Fecha: 09/11/2016 8:02:20

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [redacted]

Recibo No. 259238

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted], portador de su Documento de Identificación [redacted], de 35 años de edad, estado familiar Soltero(a) de oficio Agricultor (a) en Pequeño, originario de [redacted] Departamento de [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted]; hijo(a) de [redacted] y de [redacted] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites EMPLEO, según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [redacted], se extiende la presente en Santa Ana, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature]



LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL CIUDAD DE SANTA ANA

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.




Versión Pública





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE PROMOCIÓN

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El suscrito Profesor(a) de la E. Unificada Ciudad de los Niños "Rafael Campos"
HACE CONSTAR QUE Jaina Alexandra Días Ríos Alumno(a)
del 6º grado Sección "B" OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación
Lenguaje	6
Matemática	5
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	5
Estudios Sociales	5
Educación Artística	5
Educación Física	6
Promedio	5

Aspectos de la Conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación	Buena
Iniciativa y creatividad	Regular
Hábitos de estudio y trabajo	Regular
Práctica de valores humanos, éticos y cívicos	Buena

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
9 - 10	Excelente
7 - 8	Muy bueno
5 - 6	Buena
3 - 4	Regular
1 - 2	Necesita mejorar

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el séptimo grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Santa Ana
Municipio Santa Ana Departamento de Santa Ana a los dieciocho
días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



F) Raúl
Nombre Raúl Edgardo Chicas
Protesor(a) del grado



F) Elias Samuel Bolaños
Nombre Elias Samuel Bolaños
Director(a) de la escuela

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-



Versión Pública

CERTIFICADO DE FIDELIDAD





Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.




Versión Pública



133° Promoción

La Academia Nacional de Seguridad Pública CERTIFICA



Que: [REDACTED]

Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar como Agente Privado de Seguridad



D^{HO}. JESUS RODOLFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP



LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION

637



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo*

Solvencia N°. [REDACTED]

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciseis

[Handwritten signature]

*Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.




Versión Pública





Usuario: AAVN
Fecha: 09/08/2016 12:31:29

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente [Redacted]

Recibo No. 171616

El Infrascrito Colaborador Administrativo de la Unidad de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [Redacted] ✓
portador de su Documento de Identificación [Redacted]
de 48 años de edad, estado familiar Casado(a) de
oficio Empleado. (a) [Redacted], originario de [Redacted]
Departamento de [Redacted] del domicilio de [Redacted]
Departamento de [Redacted]; hijo(a) de [Redacted]
y de [Redacted] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites EMPLEO
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [Redacted], se
extiende la presente en San Salvador a los nueve días del mes
de Agosto del año dos mil dieciséis.


RENE JONATHAN RUANO MORALES
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Versión Pública





MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
CERTIFICADO DE PROMOCION
 EDUCACION BASICA DE ADULTOS

EL INFRASCRITO PROFESOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ADULTOS República El Salvador
 DEL MUNICIPIO DE Mejicanos DEL DEPARTAMENTO DE San Salvador HACE CONSTAR QUE:
 [REDACTED] ASOCIAD 0 DEL III NIVEL DE EDUCACION BASICA
 DE ADULTOS, OBTUVO EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL SIGUIENTE RENDIMIENTO ESCOLAR:

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		CONCEPTO
	NUMERO	LETRAS	
IDIOMA NACIONAL	7	Siete	Muy Bueno
EL HOMBRE EN LA SOCIEDAD	7	Siete	Muy Bueno
EL HOMBRE EN LA NATURALEZA	7	Siete	Muy Bueno
MATEMATICA	6	Seis	Bueno
PROMEDIO GENERAL	7	Siete	Muy Bueno

442

PORTANTO: [REDACTED] HABIENDO CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS
 DE EVALUACION DEL Tercer NIVEL DE EDUCACION BASICA DE ADULTOS QUEDA PROMOVID 0 AL GRADO INMEDIATO
 SUPERIOR.

mejicanos quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis
 Lugar y Fecha (en letras)

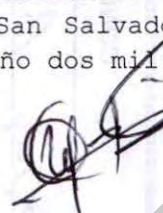



[Signature]
 Profesor.



[Signature]
 Director del Centro.

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 8

FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA).

- (1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD: 53 AÑOS.
- (4) ESCOLARIDAD: BACHILLER. ✓
- (5) DIRECCIÓN: _____
- (6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____
- (7) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): _____
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 17 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD. ✓

Versión Pública





Versión Pública



Promoción 303^a

NR31

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los quince días del mes de abril de dos mil cinco.



Custdo. Rafael Antonio G. Garciaguirre
Director General a.i. ANSP



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger Ante Todo*



Solvencia N°. [REDACTED]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [REDACTED] con numero de Dui [REDACTED] quien tramita su documento para Otros, no registra antecedentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigación que existieran.

Extendida en Santa Ana a los quince dias del mes de diciembre del año dos mil dieciseis



*Inspectora Jefa Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Santa Ana.*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

446



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-



Versión Pública





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: DLLDG
Fecha: 05/12/2016 15:13:39

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [redacted]

Recibo No. 266646

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted], portador de su Documento de Identificación [redacted], de 52 años de edad, estado familiar Soltero(a) de oficio Empleado. (a), originario de [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted] hijo(a) de [redacted] y de [redacted] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Vacaciones, según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [redacted], se extiende la presente en Santa Ana, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature of Licda. Silvia Beatriz Garcia Siguenza]

LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL CIUDAD DE SANTA ANA



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Version Pùblica



CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CUALQUIER INTERACION AREA A SU PRESENTE DE CUALQUIER



Colegio Salesiano San José

Final 17 avenida sur, Calle Salesiano San José, Barrio El Angel, Cantón Loma Alta
Santa Ana, El Salvador, C.A.

El Infrascrito Director del Colegio Salesiano San José, **CERTIFICA:**

Que según registro del Libro de promociones escolares que la institución llevó durante el año 1983 aparece que [REDACTED] cursó sus estudios del **TERCER AÑO DE BACHILLERATO ACADÉMICO**, opción Matemática- Física; obteniendo los resultados siguientes:

ASIGNATURA	CALIFICACIONES		RESULTADO
	Nº	Letras	
ASIGNATURAS COMUNES			
Letras	7	Siete	APROBADA
Inglés	6	Seis	APROBADA
Matemáticas	7	Siete	APROBADA
Ciencias Físicas	6	Seis	APROBADA
Educación Estética	9	Nueve	APROBADA
Educación Física	6	Seis	APROBADA
ASIGNATURAS OPTATIVAS			APROBADA
Matemáticas	6	Seis	APROBADA
Ciencias Físicas	7	Siete	APROBADA
Demografía	6	Seis	APROBADA

Y a solicitud del interesado se extiende firma y sella la presente certificación de notas en la ciudad de Santa Ana, a los diez días del mes de diciembre de dos mil nueve.-



Jose Anael Pascual Reyes
Director



Elisa Carolina Bojórquez Aragón
Encargada de Registro Académico



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





SEGUSAL, SA. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 8

FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA).

- (1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD: 27 AÑOS. ✓
- (4) ESCOLARIDAD: BACHILLERATO. ✓
- (5) DIRECCIÓN: _____.
- (6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____
- (7) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): _____
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 05 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD. ✓

Versión Pública



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



REPOSICION

REPOSICION

NR11

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

[REDACTED]

Aprobó el curso de Capacitación de Seguridad Privada en la Promoción 525 NR11, de fecha 19 de Junio de dos mil once y se extiende el presente Certificado en reposición del original.

Santa Tecla a los Catorce días del mes Mayo de dos mil trece.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Lic. Levis Amparo Abaren
Secretario General ANSP



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Guillermo Antonio Moran Aquino
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Versión Pública



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policial
Servir y Proteger Ante Todo*



Solvencia N° [Redacted]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [Redacted], con numero de Dui [Redacted] quien tramita su documento para Empleo, no registra antecedentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigación que existieran.

Extendida en Santa Ana a los dieciseis días del mes de enero del año dos mil diecisiete ✓



*Inspectora Jefa Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Santa Ana.*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

452



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES
GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Usuario: MEMG
Fecha: 16/01/2017 12:46:47

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [redacted]

Recibo No. 275559

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en la Ciudad de Santa Ana, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted] portador de su Documento de Identificación [redacted] de 27 años de edad, estado familiar Casado(a) de oficio Estudiante, originario de [redacted] e Departamento de [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted]; hijo(a) de [redacted] y de MARIA ELENA HERNANDEZ quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites EMPLEO según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [redacted], se extiende la presente en Santa Ana, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]
LICDA. SILVIA BEATRIZ GARCIA SIGUENZA
ENCARGADA DE SUCURSAL CIUDAD DE SANTA ANA



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-




Versión Pública



Ministerio de Educación de la República de El Salvador

Nº 00067472

Por cuanto:



Ha cursado y aprobado el plan de estudios correspondiente de Educación Media, en:

Instituto de Modalidades Flexibles de Educación

Y cumplido con los requisitos de graduación establecidos; se otorga el título de:

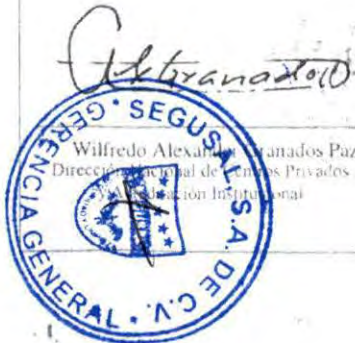
Bachiller General

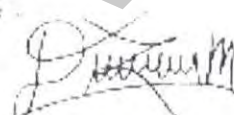
Para que de él haga uso de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 26 y 57 de la Ley General de Educación, registrado bajo el número : 1712-000890049

El Infrascripto Director Nacional de Centros Privados y Acreditación Institucional CERTIFICA Que las firmas de la Ministra de Educación y Director(a) del Centro Educativo que calza el presente título, corresponden a las que se encuentran debidamente registradas en este ministerio.

San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil nueve

San Salvador, El Salvador, Centro América, a los doce días del mes de marzo de dos mil nueve




Darlyn Xiomara Meza Lara
Ministra de Educación



Sustentante


Renzo Uriel Valencia Arana
Director (a) del Centro Educativo



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-



Versión Pública



SEGUSAL, SA. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 8

FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA).

- (1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓
- (2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD: 37 AÑOS.
- (4) ESCOLARIDAD: NOVENO GRADO. ✓
- (5) DIRECCIÓN: _____
- (6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____
- (7) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): _____
- (8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 09 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD. ✓

Versión Pública





Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Publica



Promoción 284ª

NR61

Academia Nacional de Seguridad Pública

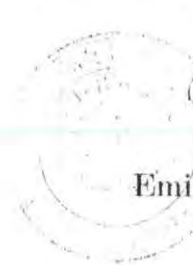
CERTIFICA QUE:

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil cuatro.



Rafael Antonio C. Garciaguirre
Cindo Rafael Antonio C. Garciaguirre
Director General a.i. ANSP



Emilio Santrago Fernández Quezada
Emilio Santrago Fernández Quezada
Secretario General



457

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

1



Versión Pública

*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo*

Solvencia [REDACTED]

El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los diecisiete dias del mes de abril del año dos mil quince

[Handwritten signature and circular stamp of the Unidad de Registro y Antecedentes Policiales]

*Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.*

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

458



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above the notary seal.



Versión Pública



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: RAFAEL ERNESTO OLIVARES GUEVARA
Fecha: 17/04/2015 7:58:39

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente [Redacted]

Recibo No. 297720

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la
Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [Redacted],
portador de su Documento de [Redacted],
de 35 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio Empleado(a), originario de [Redacted]
Departamento de [Redacted] del domicilio de [Redacted]
Departamento de [Redacted]; hijo(a) de [Redacted]
y de [Redacted] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Registro de Armas
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [Redacted], se
extiende la presente en San Salvador, a los diecisiete días del mes
de Abril del año dos mil quince


SEÑOR HECTOR EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ
COLABORADOR ADMINISTRATIVO DEPTO.
REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 República de El Salvador
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo N°. 917 del 12 de diciembre de 1996).

El/la suscrito/a Profesor/a de *el Complejo Educativo "Manuel José Arce"*
 HACE CONSTAR QUE *[Redacted]* Alumno/a del
Noveno grado Sección *A* de Educación Básica, OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación	Aspectos de la Conducta	Concepto	ESCALA DE CALIFICACIÓN
Lenguaje y Literatura	7	Relaciones personales y de cooperación	<i>Muy Bueno</i>	
Matemática	6			7 - 8 Muy Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	5			5 - 6 Bueno
Estudios Sociales y Cívica	6	Hábitos de estudio y trabajo	<i>Bueno</i>	3 - 4 Regular
Segundo Idioma	6	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos.	<i>Muy Bueno</i>	1 - 2 Necesita Mejorar
Educación Física	9			

POR TANTO: queda facultado/a para matricularse en el *Siguiente* grado.
 Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en *Rosario de Mosa*
 Municipio *Rosario de Mosa* Departamento de *San Salvador*
 a los *dieciséis* días del mes de *Noviembre* de mil novecientos noventa y *ocho*

F) *[Signature]*
 Nombre *Miguel Ángel Ayala*
 Profesor/a del grado



F) *[Signature]*
 Nombre *Raúl Enrique Melara Coloso do*
 Director/a de la escuela



460

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



ANTONIO MORAN
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Versión Pública



SEGUSAL, SA. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 8

FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL
(LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA).

(1) NOMBRE COMPLETO: _____ ✓

(2) SEXO: (2.1) MASCULINO (2.2) FEMENINO (3) EDAD: 46 AÑOS.

(4) ESCOLARIDAD: BACHILLERATO. ✓

(5) DIRECCIÓN: _____

(6) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI): _____

(7) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): _____

(8) AÑOS DE EXPERIENCIA: 13 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD. ✓

Version Publica





República de El Salvador
Documento Único de Identidad



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Versión Pública

Promoción 711^a

NR38

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Lic. Levis Amparo Abarca
Secretario General ANSP



463

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



*Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger Ante Todo*



Solvencia N°. [Redacted]

La Infrascrita Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: [Redacted] con numero de Dui [Redacted] quien tramita su documento para Empleo, registra los antecedentes siguientes: amenazas agravadas. Sin perjuicio de los procesos judiciales en investigación que existieran.

Extendida en San Salvador a los un días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis





Inspector Jefa Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.
Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

464



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Versión Publica





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: DIOP
Fecha: 01/11/2016 13:13:05

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. [REDACTED]

Recibo No. 217941

La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [REDACTED],
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 46 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio BACHILLER, originario [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]
Departamento de [REDACTED]; hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites EMPLEO,
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [REDACTED], se
extiende la presente en San Salvador, a los [REDACTED] un [REDACTED] días del mes
de Noviembre del año dos mil dieciséis

LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO
ENCARGADA DE SUCURSAL.
REGISTRO DE ARMAS



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, is written over the text and the notary seal.



Versión Pública

El Ministerio de Educación de la República de El Salvador



QUINCE COLONES



Por cuanto:

Ha concluido sus Estudios de Educación Media, en
Instituto Latinoamericano

Y cumplido con los requisitos de Graduación establecidos

Por tanto:

Otorga a

El presente Título de

Bachiller en Comercio y Administración Opción Contaduría
Para que de el haga uso de conformidad a lo establecido en el
Artículo No. 22 de la ley General de Educación.

San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a los — veinte — días
del mes de — diciembre — de mil novecientos — ochenta y nueve. —

[Signature]
Director Regional de Educación
Media y Superior

Sustentante



[Signature]
Director del Centro Educativo
Carlos Luis Cerros Algueta

DIRECCION DE EDUCACION MEDIA	
Registrado bajo el	
Nº	16
Folio	191
del libro respectivo	



997

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



Promoción 547^a

NR41

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diez.


Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Lic. Levis Amparo Abarca
Secretario General ANSP



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo

Solvencia N°. [REDACTED]

El Inscrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: La Srta. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Arma, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los dos dias del mes de julio del año dos mil catorce



[Handwritten signature in blue ink]

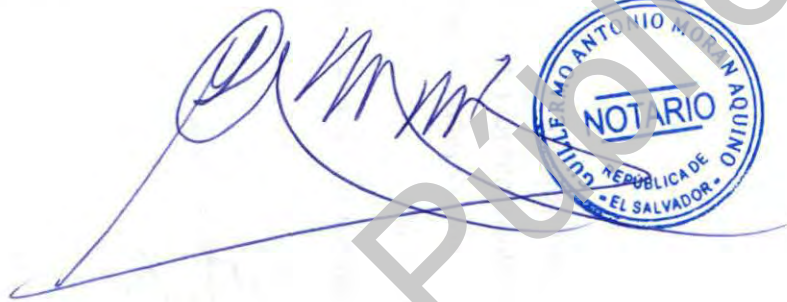
Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the left.



Versión Pública



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**



Usuario: FLOR MARIA BAIZA DE MONTERROSA
Fecha: 02/07/2014 8:44:57

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente [REDACTED]

Recibo No. 348992

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [REDACTED],
portador de su Documento de Identificación [REDACTED],
de 37 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio Empleado. (a), originario de [REDACTED]
[REDACTED] del domicilio de [REDACTED]
Departamento de San Salvador; hijo(a) de [REDACTED]
y de DORA ANTONIA MENDOZA quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Registro de Armas,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [REDACTED], se
extiende la presente en San Salvador, a los dos días del mes
de Julio del año dos mil catorce.


DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Guillermo Antonio Moran Aquino
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Versión Pública





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE PROMOCIÓN

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El suscrito Profesor(a) de el Instituto Nacional Nocturno "Roberto Antonio Reyes"
HACE CONSTAR QUE [Redacted] Alumno(a)
del Noveno grado Sección A OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignatura	Calificación	Aspectos de la Conducta	Concepto
Lenguaje	8	Relaciones personales y de cooperación	Muy Buena
Matemática	7	Iniciativa y creatividad	Muy Buena
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	8	Hábitos de estudio y trabajo	Muy Buena
Estudios Sociales	7	Práctica de valores humanos, éticos y cívicos,	Muy Buena
Educación Artística	8		
Educación Física	7		
Promedio	8		

9 - 10	Excelente
7 - 8	Muy bueno
5 - 6	Buena
3 - 4	Regular
1 - 2	Necesita mejorar

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el SÉPTIMO grado.
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en Aldea San Antonio
Municipio Santa Ana Departamento de Santa Ana a los cuatorce
días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno

F) [Signature]
Nombre Carlos Humberto Ruiz
Profesor(a) del grado



F) [Signature]
Nombre Luis Martínez
Directór(a) de la escuela

472



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'A' followed by 'M' and '17', written over a circular notary stamp.

Versión Pública

REPUBLICA DE EL SALVADOR



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

Promoción 678^a

NR9

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los ocho días del mes de marzo de dos mil trece.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Lic. Levis Amparo Abarea
Secretario General ANSP



475

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública

*Policía Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo*

Solvencia N°. [REDACTED]

El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciseis



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Amanda".

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



YO
cambio.

COMPENSO, TRABAJO Y AYUDA A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MEJOR
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA. DIRECCION
GENERAL DE CENTROS PENALES

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Usuario: KPTA
Fecha: 03/02/2016 12:28:39

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. _____

Recibo No. 311228

**El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la
Dirección de Centros Penales Certifica:**

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de 35 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio Albañil, originario de _____
Departamento de _____ domicilio de _____
Departamento de _____; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los tres días del mes
de Febrero del año dos mil dieciséis.


SEÑOR HECTOR EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ
COLABORADOR ADMINISTRATIVO DEPTO.
REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION

Constancia de Situación Escolar

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de mayo de 1990)

El suscrito Profesor Dr. Asunción Romero No 1
HACE CONSTAR QUE [Redacted] Alumno(a) del septimo grado
 Sección "A" OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL SIGUIENTE RENDIMIENTO ESCOLAR:

Asignaturas	Calificación	Concepto
Lenguaje y Literatura	6	Bueno
Matemática	6	Bueno
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	5	Bueno
Estudios Sociales y Cívica	6	Bueno
Segundo Idioma (Inglés)	6	Bueno
Educación Física	7	Muy Bueno
Promedio		

Aspectos de la conducta	Concepto
Relaciones personales y de cooperación	Muy Bueno
Iniciativa y creatividad	Muy Bueno
Hábitos de estudio y trabajo	Bueno
Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el octavo grado

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en Ayutuxtepeque
 Municipio de Ayutuxtepeque Departamento de San Salvador a los quince días del mes
 de noviembre de mil novecientos noventa y seis





Nombre Lic. Sabeira Diaz Elias
 Profesor(a) del Grado



Nombre Marquita Ayala de Rivas
 Director(a) de la Escuela

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública



CÁMARA DE
COMERCIO
E INDUSTRIA
DE EL SALVADOR

LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR

a través de su
CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL

Otorga el presente certificado de participación a:



Por haber completado el seminario denominado
RELACIONES HUMANAS, MOTIVACIÓN Y AUTOESTIMA
PARA EL SERVICIO AL CLIENTE

El Salvador, 06 de Mayo de 2013

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ
instructor

LYDIA GUEVARA RAMÍREZ
Jefe Centro de Formación Empresarial

El recurso más valioso
de su empresa es...
el talento humano,
a ellos dirigimos
nuestros servicios.



479

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned to the left of the notary seal.



Versión Pública



Versión Pública



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Versión Pública



20ª Promoción



La Academia Nacional de Seguridad Pública **CERTIFICA**

*Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que
pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar
como Agente Privado de Seguridad*

Nueva San Salvador, a los 14 Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.



[Signature]
DR. JESUS RODOLFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP





[Signature]
LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION



709
409

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Versión Pública



Policia Nacional Civil
El Salvador
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo

Solvencia N°. [REDACTED]

El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil quince



Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Versión Pública





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: Hector Eduardo Hernandez Martinez
Fecha: 22/01/2015 11:34:41

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. _____

Recibo No. 210677

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____,
portador de su Documento de Identificación _____,
de 47 años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio Empleado(a), originario de _____
Departamento de _____
_____ hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Empleo,
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____, se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ veintidos días del mes
de Enero del año dos mil quince


DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Guillermo Antonio Moran Aquino
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Versión Pública





EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Por Cuanto:

[Redacted] ha concluido sus Estudios de Educación Media, en

CENTRO ESCOLAR "RAFAEL BARRAZA RODRÍGUEZ"
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Y cumplido con los requisitos de Graduación establecidos

Por tanto:

Otorga a

[Redacted]
El presente Título de

BACHILLER GENERAL

Para que de él haga uso de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 26 y 57
de la Ley General de Educación.

(dejaron de ser especies Fiscales los Títulos de Bachillerato, según Decreto Legislativo No. 384 de 30 de Noviembre de 1988)

San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a los dieciséis días del mes de Enero de dos mil cuatro.

DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN

Registrado bajo el

No: 15

Folio: 1467

del libro respectivo

Dirección Nacional de Gestión Educativa

Darling Carolina Méquez de Valdés

Sustentante


Director del Centro Educativo

Lic. Alfredo Carón López



435

EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.




Versión Pública



Grupo
Talento Humano



Otorga el presente
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:

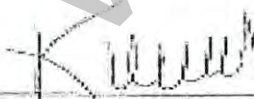


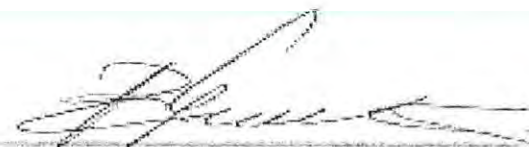
Por haber completado satisfactoriamente
su participación en el seminario taller denominado:

**“Servicio al Cliente Para
Personal de Seguridad”**

Realizado en las instalaciones del Circulo Militar, el día 18 de
Septiembre de 2012.




TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.
Empresa Acreditada para impartir
Capacitaciones


LIC. RAUL ERNESTO GUERRERO
FACILITADOR



EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA: que la presente fotocopia, de UN FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original, con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



Handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'G' followed by several loops and a long horizontal stroke.



Versión Pública



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP/006/2017/PR.**

**I.16.4. SOBRE NÚMERO CUATRO.
(OFERTA TÉCNICA).**

**g) FOTOCOPIA CERTIFICADA
POR NOTARIO DE LA PÓLIZA DE
SEGURO VIGENTE, QUE
ASEGURE SINIESTROS Y/O
RESPONSABILIDAD CIVIL POR
DAÑOS A TERCEROS, SEA
PERSONAS Y/O BIENES.**

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

AVENIDA A, CALLE LAS ARBOLEDAS, PJE 2 # 306,
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
TEL. 2260-9963/2261-0031





SEGUSAL, SA. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2017/PR
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
Presente

Yo, Lucio Antonio Sorto Fuentes, en mi calidad de Representante legal y por lo tanto Administrador Único de la Sociedad **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, por medio de la presente manifiesto a ustedes que he leído y comprendido las especificaciones técnicas comprendidas en la Sección V **Detalle Técnico**, por lo que a ustedes manifiesto que en caso mi Representada resultare favorecido con el Proceso de Licitación Pública LP/006/2017/PR "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", nos comprometemos a:

- Presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, que asegure siniestros y/o responsabilidad civil por daños a terceros, sea a personas y/o bienes.

Atentamente,

Lucio Antonio Sorto Fuentes
Representante Legal
SEGUSAL, S.A. DE C.V.





SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51
Tels.: 2283-0800, 2283-0802, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

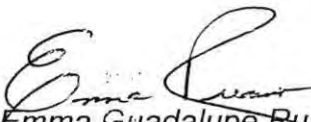
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PÓLIZA: RC-1150
ASEGURADO: Seguridad de El Salvador y limpieza, S.A. de C.V.-SEGUSAL
VIGENCIA: Desde el 01 de marzo de 2017
Hasta el 01 de marzo de 2018;
(Ambas fechas a las doce horas del día)

“**SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**”, Compañía de seguros del domicilio de San Salvador, El Salvador, Centroamérica, en adelante designada como “**LA COMPAÑIA**”, de conformidad con las Condiciones Generales y Especiales estipuladas en la presente póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de **Seguridad de El Salvador y limpieza, S.A. de C.V.- SEGUSAL**. Quien en lo sucesivo se designará como “**EL ASEGURADO**” Los bienes que se describen en las Condiciones Especiales de esta misma póliza por las pérdidas o daños causados por la acción directa de responsabilidad civil en bienes y personas.

La presente póliza se emite a solicitud del Asegurado y estará en vigor por el período arriba indicado. El importe de la prima asciende a US\$ 169.50 (Ciento sesenta y nueve 50/100 dólares) incluye IVA.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía firma la presente póliza en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-


Emma Guadalupe Ruano
Dpto. de operaciones





**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

COBERTURA:

Responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado por lesiones corporales y daños a bienes, causados accidentalmente a terceros por los cuales sea legalmente responsable y que sean consecuencia directa de las operaciones propias.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

Límite único y combinado para daños a terceros en sus bienes y/o personas; hasta un máximo de US\$ 4,000.00 por evento y en agregado anual.

AMBITO TERRITORIAL:

Dentro de las instalaciones de FONAVIPO en las cuales el Asegurado haya sido contratado para realizar las labores de vigilancia privada, dentro del territorio de la Republica de El Salvador.

RIESGOS CUBIERTOS:

Garantiza el pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo a las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable el Asegurado como consecuencia de:

- a) La muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.
- b) Responsabilidad civil por daños a bienes propiedad de terceros.

No se considera como terceras personas para los efectos del presente seguro.

- a) El cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos, consanguíneos y afines de los socios, encargados y dependientes del Asegurado o del causante del accidente.
- b) Los socios encargados y dependientes del Asegurado en su situación profesional al servicio del mismo.

Los gastos de defensa del Asegurado y del causante del accidente, incluso contra las reclamaciones infundidas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del Asegurado como civilmente responsable. Queda entendido que la Compañía no pagará sino los honorarios de abogados y procurados expresamente nombrados por ella.



**ACTIVIDAD CUBIERTA:**

Daños a terceros en sus bienes y/o personas, derivados de las operaciones que realice el Asegurado, durante la "Prestación y Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales". Contrato LP-12/2017.

DEDUCIBLE:

10% sobre el valor reclamado, con un mínimo de US\$ 500.00

RIESGOS EXCLUÍDOS:

- a) Los daños a bienes propiedad del Asegurado.*
- b) Los daños a las personas que estén al servicio del Asegurado.*
- c) Extravió o desaparición de los bienes propiedad de terceros.*
- d) Los daños debidos a negligencia grave del Asegurado.*
- e) El costo de cauciones de cualquier clase, así como las sanciones o cualesquiera otras obligaciones diversas de la reparación de daño.*
- f) Los daños ocasionados por hostilidades, actividades de guerra, declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, revolución, rebelión, insurrección, conspiración, levantamiento popular o militar, ley marcial, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones de derecho o de hecho.*
- g) Los daños que se produzcan a consecuencia de actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, motines, tumultos o alborotos populares o de personas que actúen en conexión con alguna organización política, o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o de las medidas de represión de tales actos, tomadas por las autoridades.*

COSTO:

PRIMA	US\$ 150.00
13% I.V.A	US\$ 19.50
TOTAL	US\$ 169.50

Forma de pago: 01 Cuota

Recuerde: Los seguros contratados cumplirán su propósito si mantiene al día el pago de sus primas. De acuerdo a disposiciones, legales si estas no son pagadas dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada aviso de cobro, la póliza no tendrá cobertura.

.....





SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES

PRIMERA - CONSTITUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de seguro queda constituido por la solicitud del Asegurado (o del contratante, en su caso) a la Compañía, que es la base de este contrato, por la presente póliza y por los anexos que formen parte de la misma, si los hubiere.

El contrato de seguro se perfecciona por la aceptación por escrito del Asegurador, sin que pueda supeditarse su vigencia al pago de la prima inicial, o a la entrega de la póliza o de un documento equivalente.

SEGUNDA - RESPONSABILIDAD CUBIERTA

La Compañía se compromete a reembolsar al Asegurado el importe de las indemnizaciones, incluyendo gastos legales del reclamante, que, con ocasión de las actividades mencionadas en las Condiciones Especiales, el Asegurado fuese obligado a pagar.

- a) Por muerte o lesión corporal causadas a terceras personas;
- b) Por daños causados a la propiedad de terceros, incluyendo los daños por pérdida de servicio o de uso.

Queda entendido que la responsabilidad civil de la Compañía se limitará, como máximo, a la suma fijada en las Condiciones Especiales para uno o varios reclamos durante la vigencia de la presente póliza.

TERCERA - RIESGOS EXCLUIDOS

Esta póliza, en ninguna forma cubre:

- a) Los daños a bienes propiedad del Asegurado, o que estén bajo el control, cuidado o custodia del Asegurado o de personas que estén a su servicio.
- b) Los daños a las personas que estén al servicio del Asegurado;
- c) Los daños debidos a negligencia grave del Asegurado.
- d) El costo de cauciones de cualquier clase, así como las sanciones o cualesquiera otras obligaciones diversas de la reparación del daño.





- e) Los daños ocasionados por hostilidades, actividades de guerra, declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, revolución, rebelión, insurrección, conspiración, levantamiento popular o militar, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones de derecho o de hecho;
- f) Los daños que se produzcan a consecuencia de actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, motines, tumultos o alborotos populares, o de personas que actúen en conexión con alguna organización política, o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o de las medidas de represión de tales actos, tomadas por las autoridades.

CUARTA - PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO.

Tan pronto el Asegurado tuviera conocimiento del siniestro, deberá comunicarlo inmediatamente a la Compañía por cualquier medio; y en todo caso deberá dar aviso por escrito dentro de las 48 horas siguientes, proporcionando la información relativa al siniestro. Este plazo sólo correrá en contra de quienes tuvieren conocimiento del derecho constituido a su favor. Si no se da el aviso a la Compañía, ésta podrá reducir la prestación debida hasta la suma que hubiere importado si el aviso se hubiere dado oportunamente.

La Compañía tendrá derecho a exigir al Asegurado todas las informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro, así como la autorización para obtener tales informaciones de otras fuentes. Además, en caso de siniestro, la Compañía queda facultada para practicar inspecciones relacionadas con el presente contrato.

El Asegurado tendrá la obligación de remitir a la Compañía inmediatamente toda reclamación por escrito o citación que reciba y notificará a la misma sobre cualquier proceso, actuaciones o diligencias de que tenga conocimiento a éstas todos los elementos que tengan relación con los hechos.

La Compañía podrá, si lo desea, asumir y conducir a su costa, y en nombre del Asegurado, la defensa o liquidación de cualquier reclamo y obtener, en nombre de dicho Asegurado y a favor de ella, cualquier indemnización de terceros, teniendo plena libertad para los procedimientos o hacer arreglos o pagos, como mejor le pareciere.

La Compañía quedará desligada de sus obligaciones:

- 1.- Si se omite el aviso escrito del siniestro a fin de impedir que se compruebe oportunamente sus circunstancias.





- 2.-Si con el mismo fin de hacerle incurrir en error se disimulan o declaran inexactamente hechos referentes al siniestro, o se niega la autorización para obtener informaciones de otras fuentes.
- 3.-Si, con igual propósito, no se le remite con oportunidad la documentación referente al siniestro.
- 4.-Si se incumple con las demás obligaciones consignadas en la presente condición.

El reembolso de la indemnización será exigible treinta días después de la fecha en que Compañía haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

QUINTA - PAGOS Y TRANSACCIONES

El Asegurado no podrá admitir su responsabilidad total o parcial, ni hacer promesa alguna de pago o transacción, ni pagar cantidad alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Compañía, quedando entendido que la confesión de la materialidad de un hecho no implica aceptación de responsabilidad.

SEXTA - OTROS SEGUROS

Si la responsabilidad cubierta por esta póliza estuviese amparada, total o parcialmente, por otros seguros de este u otros ramo, tomados bien en la misma fecha, o antes o después de la fecha de esta póliza, el Asegurado deberá declararlo inmediatamente por escrito a la Compañía para que esta lo haga constar en la Póliza o en anexo que forman parte de la misma. En igual forma, el Asegurado deberá declarar cualquier modificación que se produzca en tales seguros.

Si el Asegurado omite dolosamente el aviso a que se refiere esta condición o si contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito, la Compañía quedará desligada de sus obligaciones.

En caso de que al ocurrir un siniestro hubiere otros seguros, declarados a la Compañía, la responsabilidad de esta quedará limitada a la proporción que exista entre la suma asegurada de esta póliza, para el daño de que se trate, y la suma total de los seguros contratados para cubrir tal riesgo.

SEPTIMA - DISMINUCIÓN Y REINSTALACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Todo reembolso de indemnización de que pague la Compañía, reducirá en igual cantidad la suma asegurada, sin embargo, por acuerdo de las partes, podrá reinstalarse la Responsabilidad de la Compañía hasta por la suma originalmente asegurada, previo pago de la prima que corresponda.





La reducción o reinstalación se aplicará al riesgo que por el cual hubiese sido hecho el reembolso.

La reinstalación a la que se refiere esta condición tendrá validez cuando la Compañía lo haga constar en el anexo que forme parte de esta Póliza.

OCTAVA - FRAUDE O DOLO

El dolo o culpa grave en las declaraciones del Asegurado o la omisión de ella, respecto a hechos importantes para la apreciación del riesgo, da derecho a la Compañía para la rescisión de este contrato, quedando a favor de la misma la prima correspondiente al período del seguro en curso en el momento en que se conozca el dolo o culpa grave, y en todo caso, la prima convenida por el primer año.

Si la inexactitud u omisión de las declaraciones no se debiera a dolo o culpa grave, el Asegurado estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Compañía al advertir esta circunstancia, bajo pena que se le considere responsable de dolo.

Si se comprobase que en el accidente, o en la declaración relacionada con el mismo, hubo dolo o mala fe del Asegurado o de la persona que en su nombre hubiere presentado tal declaración, las obligaciones de la Compañía quedarán extinguidas desde la fecha de emisión de esta póliza.

NOVENA - PRIMA

a) Monto y condiciones.- El importe de la prima y las condiciones de pago se establecen en las Condiciones Especiales de la presente póliza.

b) Período de gracia.- El Asegurado tendrá un mes de gracia para el pago de la prima contado a partir de la fecha de iniciación del período convenido.

Si durante el período de gracia ocurriese el siniestro, la prima vencida se deducirá del pago que tuviese que hacer la Compañía.

c) Rehabilitación y caducidad.- Vencido el mes de gracia, los efectos del contrato quedarán en suspenso, pero el Asegurado dispondrá de tres meses para rehabilitarlo pagando las primas vencidas.

Al finalizar este último plazo caducará automáticamente el contrato sino fuere rehabilitado.

DÉCIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente póliza estará en vigencia por el período que se indica en las Condiciones Especiales de la misma y podrá ser prorrogada en virtud de solicitud del Asegurado aceptada por la Compañía.



Versión Pública





Si fuese prorrogada, en los recibos que la Compañía expedirá el pago de la prima correspondiente, se determinará la duración del nuevo período de vigencia.

DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Asegurado podrá dar por terminado este contrato mediante aviso por escrito a la Compañía, indicando la fecha en que la presente póliza debe cancelarse.

La Compañía al aceptar la cancelación reembolsará al Asegurado la prima no devengada por el tiempo que falte por transcurrir para el vencimiento natural de la póliza, de conformidad con la tabla para el seguros de término corto.

DÉCIMA SEGUNDA - PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O RESTABLECIMIENTO DEL CONTRATO

Las solicitudes de prórroga, modificación del contrato deberán hacerse por escrito a la Compañía y se considerarán aceptadas por ésta al comunicarlo por escrito al Asegurado.

DÉCIMA TERCERA - LUGAR DE PAGO

Todo pago que el Asegurado o la Compañía tenga que efectuar con motivo de la presente póliza, lo harán en la oficina principal de la Compañía en la ciudad de San Salvador, a menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales de esta póliza.

DÉCIMA CUARTA - COMUNICACIONES

Toda declaración o comunicación a la Compañía relacionada con la presente póliza deberá hacerse por escrito dirigido a la oficina principal de la misma. Los agentes no tienen facultad para recibir comunicaciones o declaraciones a nombre de la Compañía.

A las comunicaciones que la Compañía deba hacer al Asegurado, las enviará por escrito a la última dirección conocida por ella.

DÉCIMA QUINTA - REPOSICIÓN

En caso de destrucción, robo o extravío de esta póliza, será repuesta por la Compañía, previa solicitud escrita del Asegurado, siguiéndose los tramites que señala el código de comercio en lo que fuere aplicable. Los gastos de reposición de la póliza serán por cuenta del Asegurado.

DÉCIMA SEXTA - PRESCRIPCIÓN

Todas las acciones que se deriven de este contrato prescriben en tres años, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen. Se estará además a lo que dispone el código de comercio.





DÉCIMA SÉPTIMA - COMPETENCIA

En caso de controversia en relación con la presente póliza, las partes deberán ocurrir ante los tribunales de San Salvador a cuya jurisdicción quedan expresamente sometidas.

DÉCIMA OCTAVA - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO

En caso de discrepancia del Asegurado o beneficiario con la sociedad de seguros, en el pago de un siniestro, el interesado acudirá ante la Superintendencia del Sistema Financiero a solicitar la realización de una audiencia conciliatoria de conformidad a la Ley de Sociedad de Seguros, a cuyos términos y efectos quedan obligadas ambas partes.



Versión Pública

NOTARIO CERTIFICA que: La presente COPIA de nueve folio (s), es fiel y conforme con su original con la cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a (los) veinte día(s) del mes de abril del año dos mil diecisiete





SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51
Tels.: 2283-0800, 2283-0802, www.pacifico.com.sv, e-mail: pacifico@salnet.net

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL- GENERAL ANEXO DE RENOVACIÓN

PÓLIZA N°: RC-1093
ASEGURADO: Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.- SEGUSAL
VIGENCIA: Desde el 30 de enero de 2017
Hasta el 30 de enero de 2018;
Ambas fechas a las doce horas del día.



ACTIVIDAD:

Empresa de Seguridad Privada.

COBERTURA:

Responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado por lesiones corporales y daños a bienes, causados accidentalmente a terceros por los cuales sea legalmente responsable y que sean consecuencia directa de sus operaciones propias.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

Límite único y combinado para daños a terceros en sus bienes y/o personas; hasta un máximo de US\$ 72,114.00 por evento y en el agregado anual.

AMBITO TERRITORIAL:

Dentro de los predios de cada una de las Empresas o Instituciones en las cuales el Asegurado haya sido contratado para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada, dentro del Territorio de la República de El Salvador.

RIESGOS CUBIERTOS:

Garantiza el pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo a las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable el Asegurado como consecuencia de:

- a) La muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.
- b) Responsabilidad civil por daños a bienes propiedad de terceros.

No se considera como terceras personas para los efectos del presente seguro.

- a. El cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos, consanguíneos y afines de los socios, encargados y dependientes del Asegurado o del causante del accidente.





- b. Los socios encargados y dependientes del Asegurado en su situación profesional al servicio del mismo.

Los gastos de defensa del Asegurado y del causante del accidente, incluso contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del Asegurado como civilmente responsable. Queda entendido que la Compañía no pagará sino los honorarios de abogados y procurados expresamente nombrados por ella.

ACTIVIDAD CUBIERTA:

Operaciones de vigilancia y seguridad privada, a Secretaría de la Cultura de la Presidencia.

DEDUCIBLE:

10% sobre la pérdida ajustada, con un mínimo de US\$ 750.00.

RIESGOS EXCLUÍDOS:

- Los daños a bienes propiedad del Asegurado, o que estén bajo el control, cuidado o custodia del Asegurado o de personas que estén a su servicio.
- Los daños a las personas que estén al servicio del Asegurado.
- El costo de cauciones de cualquier clase, así como las sanciones o cualesquiera otras obligaciones diversas de la reparación del daño.
- Los daños debidos a negligencia grave del Asegurado.
- Extravió o desaparición de los bienes propiedad de terceros.
- Los daños ocasionados por hostilidades, actividades de guerra, declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, revolución, rebelión, insurrección, conspiración, levantamiento popular o militar, ley marcial, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones de derecho o de hecho.
- Los daños que se produzcan a consecuencia de actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, motines, tumultos o alborotos populares o de personas que actúen en conexión con alguna organización política, o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o de las medidas de represión de tales actos, tomadas por las autoridades.



**EXCLUSIONES:**

1. Responsabilidad civil contaminación de cualquier tipo
2. Acoso y abuso sexual, secuestro y desaparición de personas;
3. Daños a la propiedad sujeta de construcción/trabajos
4. Daños o pérdida de dinero, títulos valores, joyas y/u obras de arte;
5. Incumplimiento de contrato;
6. Responsabilidad civil vehículos;
7. Responsabilidad civil estacionamiento;
8. Responsabilidad civil arrendatario.
9. Responsabilidad civil patronal
10. Exclusión automática por actividades ilícitas (OFAC)
11. Riesgo nuclear, químico y biológico;
12. Agravios personales y publicitarios;
13. Faltas y/o fallas en el suministro de agua, gas y/o electricidad.

COSTO ANUAL:

2.50% (Por ciento) S/US\$ 72,114.00	US\$ 1,802.85
I.V.A. (13%)	US\$ 234.37
Total a pagar:	US\$ 2,037.22

Forma de pago: 01 Cuota

Recuerde: Los seguros contratados cumplirán su propósito si mantiene al día el pago de sus primas. De acuerdo a disposiciones, legales si estas no son pagadas dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada aviso de cobro, la póliza no tendrá cobertura.

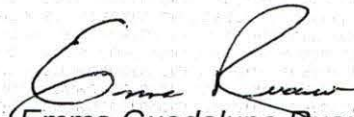
La Compañía conviene en continuar la póliza descrita arriba en vigor, por el período especificado, sujeta a los términos, condiciones, acuerdos y limitaciones expresadas en dicha póliza y en las adheridas a la misma.

Todos los demás términos y/o condiciones no indicados(as) en el presente documento, permanecen sin alteración conforme a la póliza original emitida y/o a cualquier modificación contenida en anexo emitido posteriormente al documento inicial.





EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma el presente en San Salvador, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Emma Guadalupe Ruano
Dpto. de operaciones



El Suscrito NOTARIO CERTIFICA que: La presente COPIA de cuatro folio (s), es fiel y conforme con su original con el cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte día(s) del mes de abril del año dos mil diecisiete.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP/006/2017/PR.**

**I.16.4. SOBRE NÚMERO CUATRO.
(OFERTA TÉCNICA).**

**h) FOTOCOPIA CERTIFICADA
POR NOTARIO DE LA PÓLIZA DE
SEGURO VIGENTE, QUE
ASEGURE AL PERSONAL
PROPUESTO PARA EL
SUMINISTRO DE MÉRITO.**

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

AVENIDA A, CALLE LAS ARBOLEDAS, PJE 2 # 306,
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
TEL. 2260-9963/2261-0031

501





SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Paseo General Escalón # 4334 entre 83 y 85 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A. Apdo. 05-51

Tels: 2283-0800; 2283-0802; www.pacifico.com.sv e-mail: pacifico@salnet.net

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

ANEXO DE RENOVACIÓN



Póliza No: VC-0517
Asegurado: Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.
Suma asegurada: US\$469,650.00
Vigencia: Desde el 16 de octubre de 2016
 Hasta el 16 de octubre de 2017;
 Ambas fechas a las doce horas del día.

A solicitud del Asegurado la Compañía conviene en renovar la póliza cuyo número se indica arriba, durante el período comprendido entre 16 de octubre de 2016 al 16 de octubre de 2017, ambas fechas a las doce horas del día, quedando de la siguiente manera:

RIESGO CUBIERTO

1. GRUPO ASEGURADO

La cobertura requerida para esta póliza será para todo el personal activamente laborando para la SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

2. COBERTURA BASICA

Indemnización en caso de fallecimiento por cualquier causa, inclusive suicidio siempre que el Asegurado haya estado inscrito en la póliza por un periodo de dos años completos y sucesivos.

Limites de edad:

Para ingresar al seguro, la edad máxima será de 65 años de edad.

- a) Entre los 15 y 65 años de edad, se otorga el 100% de la suma asegurada,
- b) Más de 65 pero menores de 70 años, se otorga el 50% de la suma asegurada.

Una vez inscrito y al efectuarse la renovación, el seguro termina al cumplir 70 años de edad





VC-0517

3. GASTOS FUNERARIOS

Al fallecer el Asegurado por cualquier causa cubierta por la póliza, se les entregará a los beneficiarios designados la suma asegurada de US\$600.00, adicionalmente a la suma asegurada principal.

4. COSTO DEL SEGURO:

Total asegurados:	78
Tasa por millar anual:	4.50%o
Suma asegurada individual:	US\$ 6,060.00
Suma asegurada total:	US\$469,650.00
Prima total anual:	US\$ 2,113.43
Forma de pago:	Un solo pago



CONDICION OBLIGATORIA:

Es requisito indispensable, que el formulario de solicitud sea debidamente completado por cada Asegurado, con especial énfasis en el detalle de sus beneficiarios, a efecto de evitar inconvenientes legales en caso de fallecimiento.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

Para nuevas inscripciones de asegurados y para aumentos de suma asegurada: Declaración básica de salud (obligatoria). La Compañía se reserva el derecho de aceptar solicitantes en función de su condición de salud.

- Toda solicitud de inscripción de asegurados o de aumento de suma asegurada quedará sujeta a evaluación por parte de la Compañía. Se podrá limitar coberturas, reducir la suma asegurada o rechazar los riesgos que la Compañía considere inasegurables luego de la evaluación.
- La cobertura individual será efectiva a partir de la fecha que indique la Compañía, luego de la evaluación de la solicitud de seguro y declaración de salud.
- Se cubre la muerte presunta según ley.



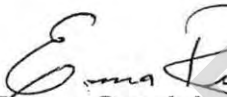


VC-0517

La Compañía conviene en continuar la póliza descrita arriba en vigor, por el período especificado, sujeta a los términos, condiciones, acuerdos y limitaciones expresadas en dicha póliza y en las adheridas a la misma.

- Todos los demás términos y/o condiciones no indicados(as) en el presente documento, permanecen sin alteración conforme a la póliza original emitida y/o a cualquier modificación contenida en anexo emitido posteriormente al documento inicial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía firma el presente en la Ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Emma Guadalupe Ruano
Departamento de operaciones.

/Ast.



EL SUSCRITO NOTARIO: Certifica que la presente fotocopia de TRES FOLIO, es FIEL Y CONFORME con su original con el cual se confrontó. Firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.-



Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP/006/2017/PR.**

**I.16.4. SOBRE NÚMERO CUATRO.
(OFERTA TÉCNICA).**

**i) DETALLE DE LOS NÚMEROS
DE MATRÍCULA DE LAS ARMAS
QUE SERÁN ASIGNADAS A
CADA AGENTE PROPUESTO, DE
ACUERDO A LO SOLICITADO EN
EL ANEXO 7.**

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

AVENIDA A, CALLE LAS ARBOLEDAS, PJE 2 # 306,
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
TEL. 2260-9963/2261-0031

505





SEGUSAL, SA. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ANEXO 7

FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO Y ACCESORIOS	CANTIDAD	MARCA	MODELO Y AÑO	ESTADO DEL USO	MATRÍCULA
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379173
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379170
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379167
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379181
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379179
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12446379174
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379183
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379162
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379164
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379187
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379176
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12446379223
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379224
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379222
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379203
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379204
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379196
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379195
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379197
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379199
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379205
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379202
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379206
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379198
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379217
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379169
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379212
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379219
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379211
REVÓLVER	1	SMITH & WESSON	S/M	BUEN ESTADO	12246379216
ESCOPEA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637965
ESCOPEA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379123
ESCOPEA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379125
ESCOPEA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379980
ESCOPEA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379130
ESCOPEA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637972





SEGUSAL, S.A. DE C.V.
AVE. "A" Y CALLE LAS ARBOLEDAS
PASAJE 2, CASA N° 306
COLONIA MIRAMONTE. SAN SALVADOR
TELÉFONO 2260-9963 Y 2261-0031

ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379207
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379188
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379190
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379192
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379191
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637969
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379120
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379126
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637973
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637971
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637970
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379128
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379122
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637976
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379189
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637977
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	12246379121
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637968
ESCOPETA	1	MAVERICK	88	BUEN ESTADO	1224637966



LUCIO ANTONIO SORDO FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL, S.A. DE C.V.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP/006/2017/PR.**

**I.16.4. SOBRE NÚMERO
CUATRO.
(OFERTA TÉCNICA).**

**j) CUALQUIER OTRA
DOCUMENTACIÓN DE
RESPALDO DE LA OFERTA
TÉCNICA.**

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

AVENIDA A, CALLE LAS ARBOLEDAS, PJE 2 # 306,
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
TEL. 2260-9963/2261-0031

508





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SEGUSAL, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA
LP/006/2017/PR.**

**INFRAESTRUCTURA Y
VEHÍCULOS SEGUSAL,
S.A. DE C.V.**

San Salvador, 24 de Abril de 2017.

AVENIDA A, CALLE LAS ARBOLEDAS, PJE 2 # 306,
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
TEL. 2260-9963/2261-0031

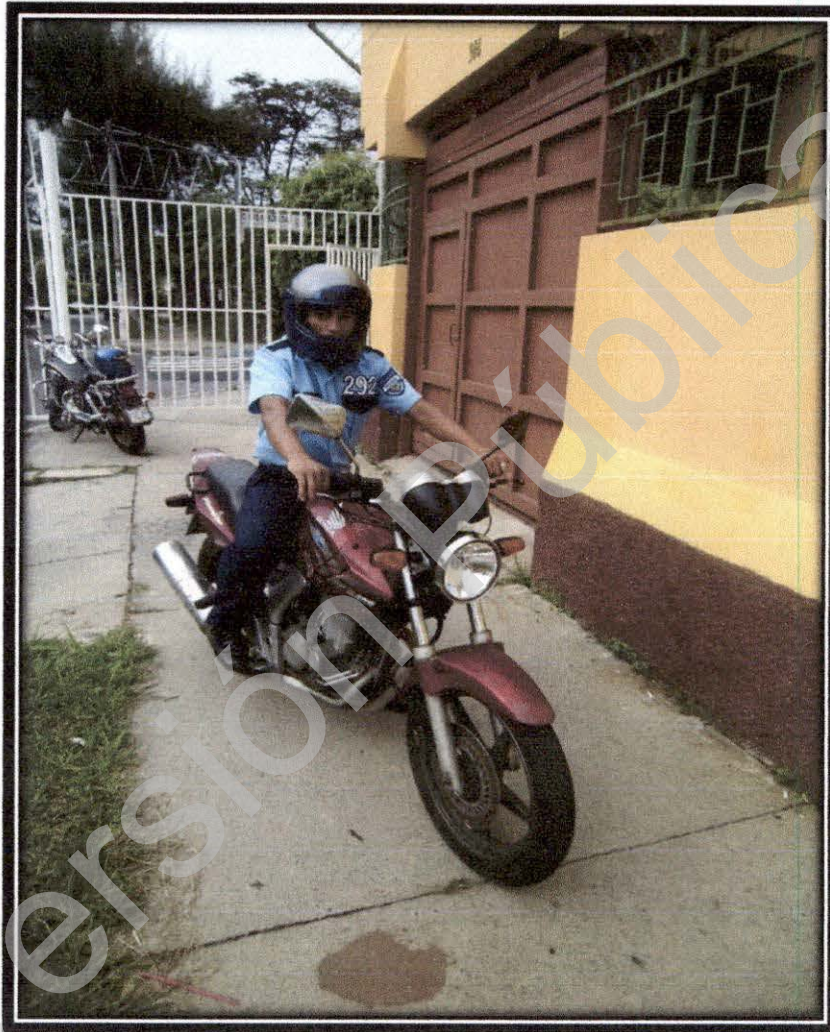
509





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

INFRAESTRUCTURA.

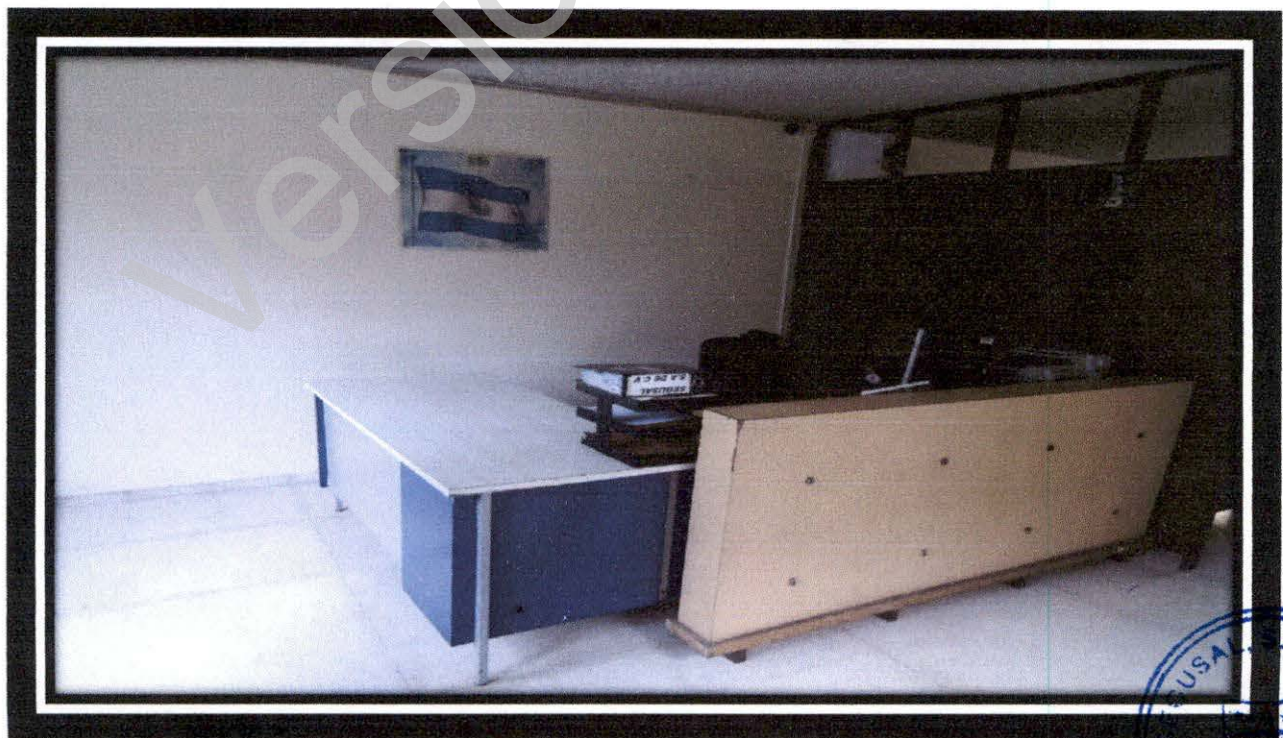




SEGUSAL, S.A. DE C.V. SALA DE ESPERA

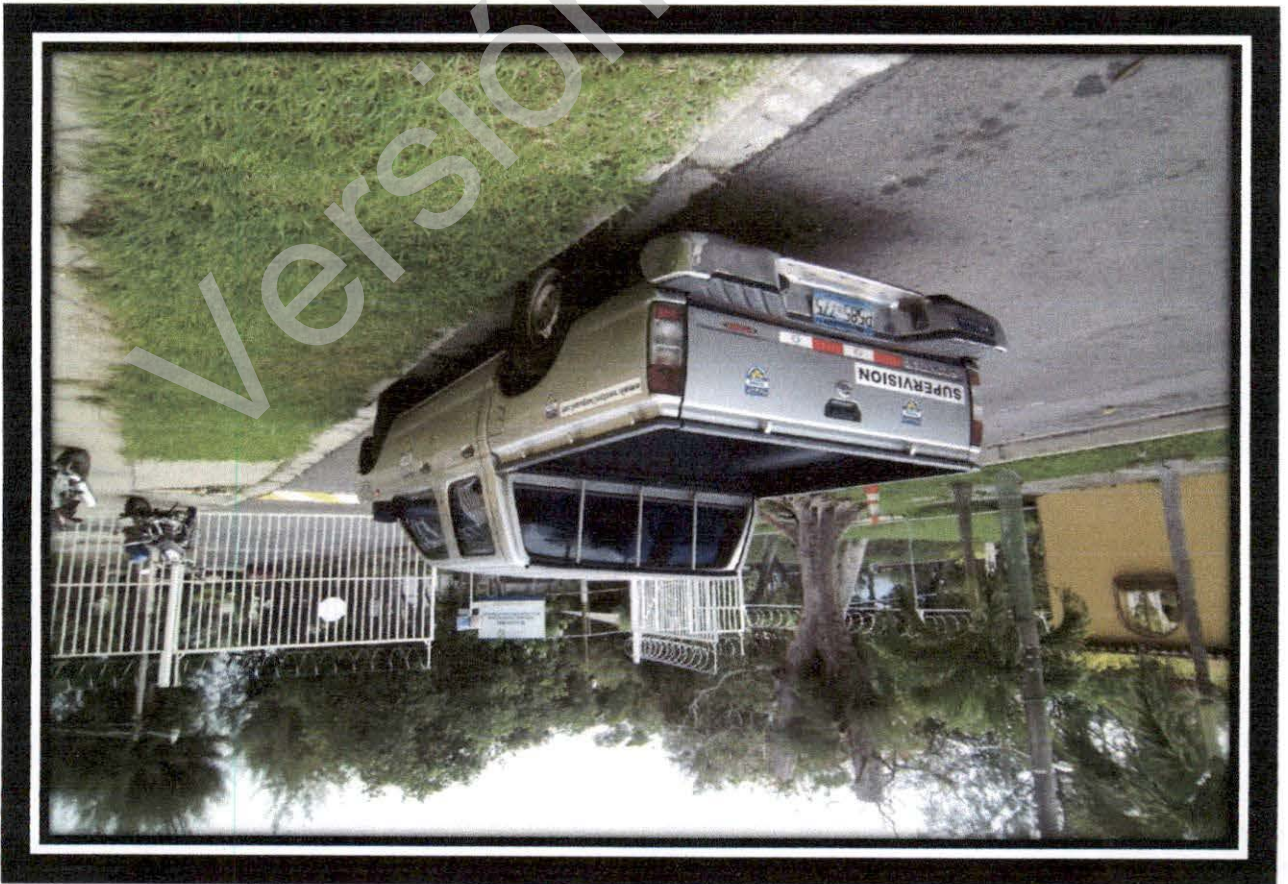
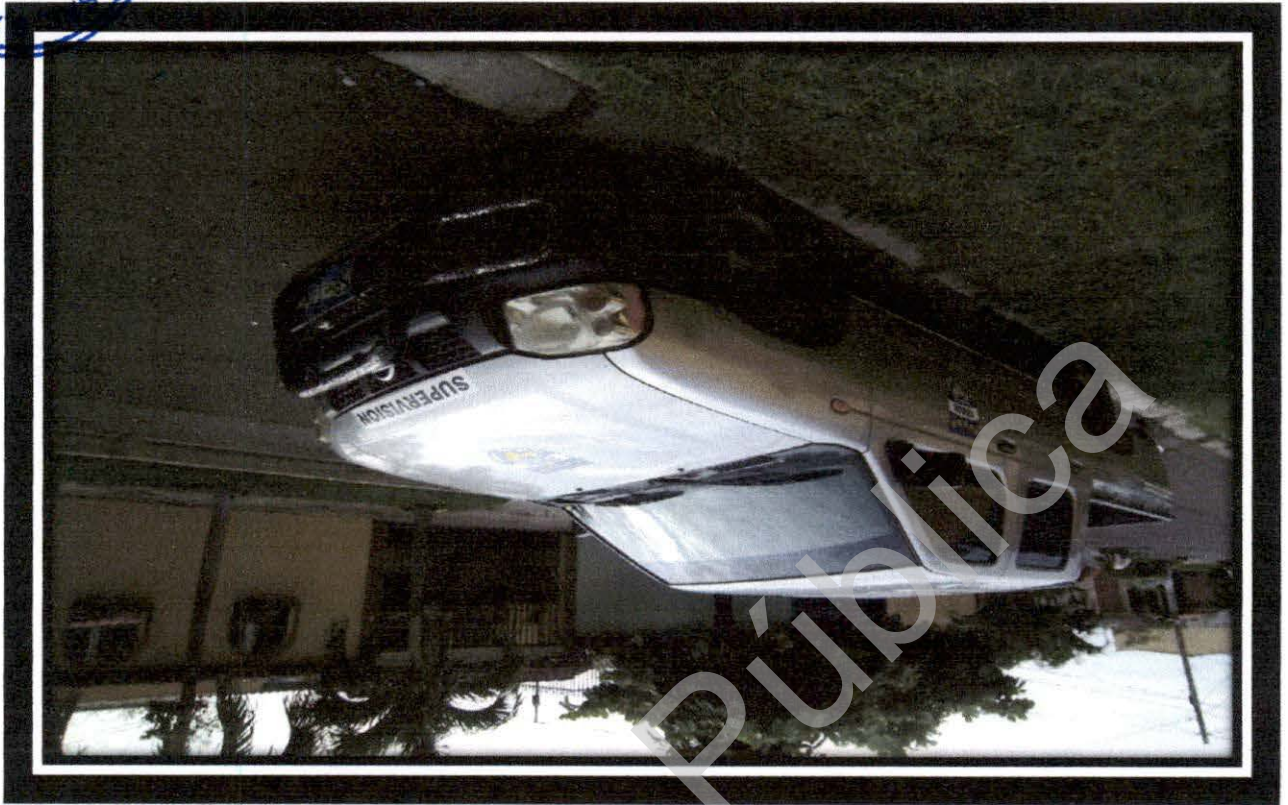


ÁREA DE RECEPCIÓN.

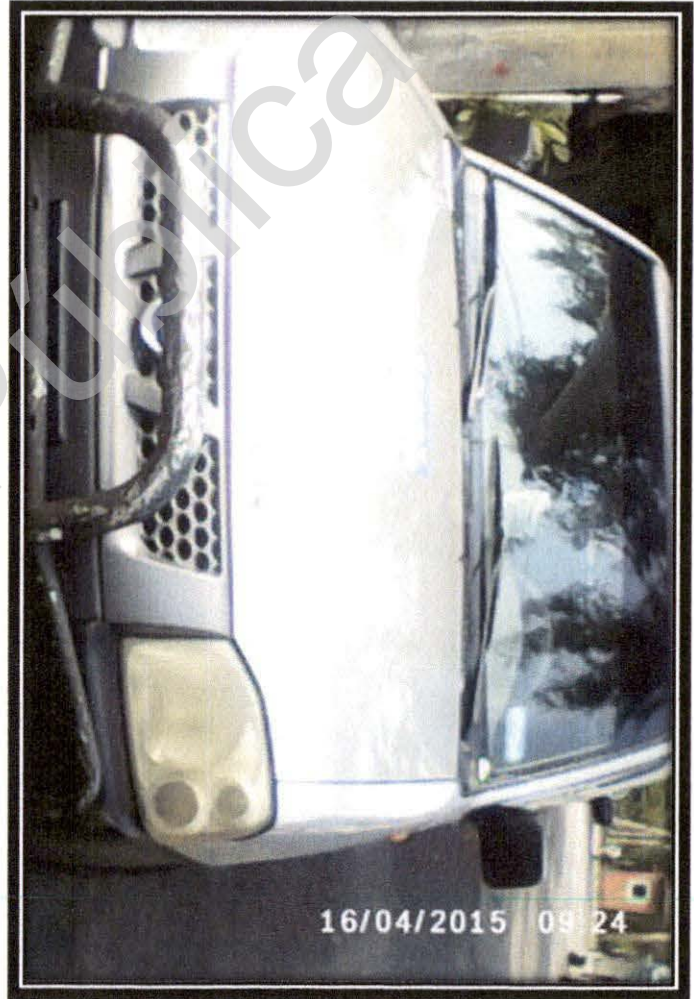


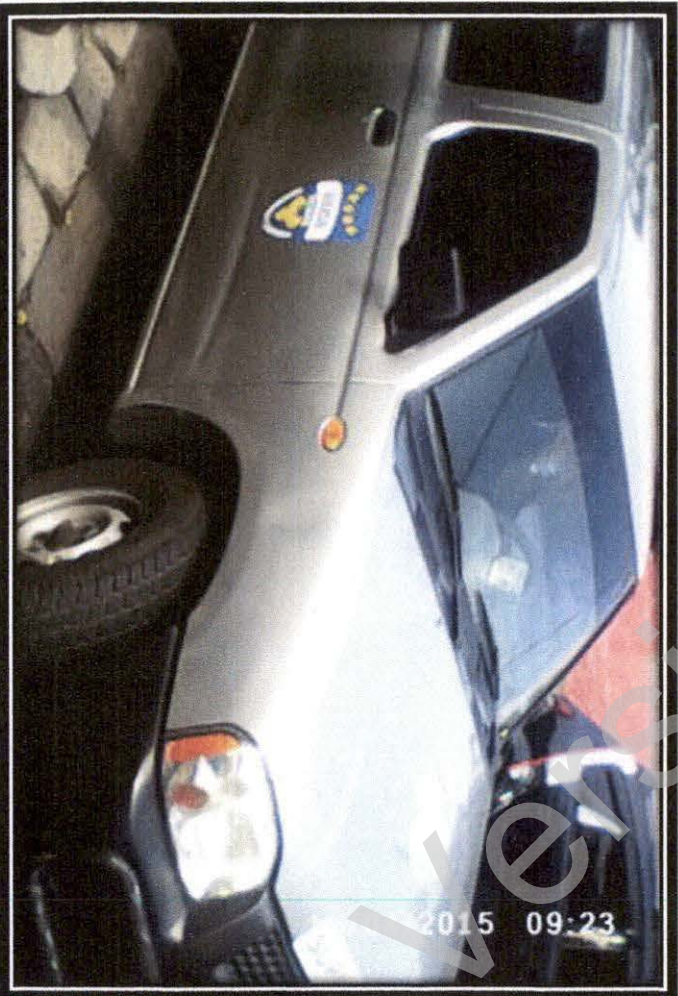


512



513





514





**SEGUSAL,
S.A. DE C.V.**

